ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	745 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Se tienen 159 personas asignadas, 10 de reincorporación y 149 de reintegración o ruta regular. Los estados de las Personas en Proceso de Reintegración – PPR son 36 activos, 99 culminados, 7 en investigación para pérdida de beneficios, 3 inactivos, 2 en pérdida de beneficios por causal sobreviniente y 2 suspendidos. Las personas activas de reincorporación y reintegración, que son objeto de atención se ubican en los municipios de Zipaquirá, Tausa, Ubate, Lenguazaque, Guachetá, Cogua, Fusagasugá, El Colegio, Anapoima, Apulo, Tocaima, Arbelaez y Girardot, en el departamento de Cundinamarca. Durante el mes de abril las atenciones a las personas activas objeto de atención se realizó vía telefónica y por wasap, atendiendo los lineamientos de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, registrando las asistencias en planillas en Excel y enviándolas al técnico para su digitalización en el sistema. En este periodo se envió base con la información de los PPR inactivos que son objeto de la estrategia de fidelización, donde se incluyó a las PPR coda a 24-00013 en Girardot quien es vendedor ambulante y no tiene punto ni teléfono de contacto. El coda 0412-14 de Ubate cuyo número de contacto está fuera de servicio y el coda 0630-13 que se encontraba en Tocaima pero se fue para el Meta.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Dentro del proceso de caracterización de las PPR se aplicaron 8 encuestas de tasa de desocupación y ocho de hábitat. Adicionalmente se habilitó en el aplicativo ARPA el instrumento para seguimiento de COVID 19, el cual se debe aplicar a las personas que refieran síntomas de gripa, al realizar seguimiento mediante llamada telefónica. Sin embargo, a la fecha ninguno reportó anomalía o síntomas gripales. Se realizó seguimiento ISUN a la unidad de negocios BIE-PDN-27623 de los PPR culminados coda 0898-10 y 0102-11, cuya información se levantó telefónicamente, atendiendo los lineamientos de la emergencia sanitaria COVID-19.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Durante este periodo se pasaron siete planes de trabajo de elaboración a ejecución, completando un total de 14 planes de trabajo en ejecución con los que ya se encontraban en este estado. Se evaluaron dos planes de trabajo de las PPR coda 0072-10(D1059) y 0086-10(D1059) cuyos acuerdos terminaron en marzo. Hay 29 planes de trabajo en elaboración y que aún están en los tiempos para el periodo de caracterización. En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el cual tiene como propósito mitigar los efectos negativos en los ingresos económicos las personas desmovilizadas ocasionados por emergencia sanitaria coronavirus COVID-19, se expidió el Decreto 570 de 2020 por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración, y las resoluciones 0842 y 0843 del 2020 donde se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de los beneficios económicos del Proceso de Reintegración y de reincorporación.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En este periodo se realizaron actividades para darle cumplimiento a 15 acuerdos, 3 de la dimensión productiva, 3 de la dimensión de ciudadanía, 2 de la dimensión productiva, 2 familiar, 2 de salud, 2 de la dimensión de seguridad y 1 de hábitat, a los cuales se les dio cumplimiento en el sistema. Periódicamente se viene recibiendo alertas por parte de la asesora de ruta, para no sobrepasar los tiempos que se tienen estipulados para la caracterización
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilizarían de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	En el mes de abril se reportó la terminación del ciclo 5 de la PPR coda 0845-09 quien se encontraba estudiando en el Instituto Triangulo, mientras que la PPR coda 0072-10(D1059) del municipio de Girardot no se reportaron asistencias a raíz de la cuarentena. Se envió la relación de las PPR que son objeto de acceder al beneficio de formación académica y formación para el trabajo y que han mostrado interés de vincularse durante la vigencia del presente año.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Las personas asignadas desarrollan actividades productivas informales tanto en las zonas urbanas, en el sector de la construcción y en zonas rurales como jornaleros, por lo que la mayoría se han visto afectados con la cuarentena a raíz de la pandemia COVID-19, ya que si no se trabaja no tienen fuente de ingresos. Algunos se han beneficiado de ayudas que han entregado los entes territoriales y han complementado con los apoyos económicos que reciben de la Agencia.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Por ahora las culminaciones y terminaciones del proceso, al igual de la culminación y terminación de beneficios quedo aplazada hasta que se supere el periodo de cuarentena, sin embargo, se ha venido trabajando en el diagnóstico y proyección de las culminaciones, para preparar los documentos que hacen falta para tramitarlos tan pronto se puedan tener encuentros presenciales con los participantes.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Por la dificultad para desplazarnos hacia los municipios, se ha continuado realizando contacto telefónico con el enlace de victimas del municipio de Zipaquirá, quien manifestó extra oficialmente que la política de Reintegración y Reincorporación quedó incluida en el borrador del Plan de Desarrollo en el Programa de Articulación y Fortalecimiento de la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos donde se pretende como producto Brindar servicios de asistencia técnica para la generación de planes, programas y proyectos. Adicionalmente se envió información sobre cantidad y frecuencia de producción de la unidad de negocios BIE-PDN-27675 donde se produce lechuga y hace parte de los productos de interés por parte de Sodexo como cliente potencial para el productor. En el municipio de Zipaquirá a través de la Alcaldía se gestionó la entrega de mercados, para mitigar la difícil situación de acceso a alimentos por causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19 que tienen los PPR y PER ubicados en el municipio y cuyas entregas ya se comenzaron a hacer en los domicilios de las personas. También en el municipio de Girardot a una PPR la institución educativa le entregó un mercado.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	745 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	2 de abril, reunión virtual con la asesora de ruta para revisar temas generales de reintegración. 6 de abril, reunión virtual con el asesor de productividad donde se socializó la herramienta para los proyectos productivos. 14 de abril, reunión virtual con coordinadora del GT para socializar las resoluciones 0842 y 0843 de 2020 por la cual se establece medidas transitorias para el reconocimiento de los beneficios económicos de los procesos de Reintegración y Reincorporación y otros aspectos de interés 20 de abril, reunión de reincorporación para tratar temas de Caracterización de medios tecnológicos población en Reincorporación, Registro atención y evidencias, Promedio de asistencias y manejo mensual.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe de actividades del mes de febrero y se envía para su revisión previo a la entrega para radicación. Se envió informe sobre la vinculación de la población en reincorporación y reintegración a formación académica y formación para el trabajo, con el fin de hacer un reajuste de las metas en estos aspectos.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante este periodo los contactos con las personas de reintegración y de reincorporación se realizó telefónicamente atendiendo a la contingencia por el COVID-19, registrando las asistencias mediante planillas, la cuales se envían diariamente al técnico para que sean subidas al sistema.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Los soportes de documentos como cedula y certificaciones se han recibido en archivo digital, por lo que se suben directamente al sistema y no requiere de impresión, y por lo tanto no se reciben documentos en físico para entregarle a gestión documental.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se han leído los instructivos, resoluciones e indicaciones para atender la declaración de emergencia sanitaria emitida por el Gobierno Nacional. Se mantuvo contacto telefónico permanente con la población asignada, para determinar estado de salud, animo e incluso situación económica.
14. Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

VICENTE SERRATO BONILLA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"